

RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente N° 12.519/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Alejandra Cecilia CARDENAS solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las Carreras Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado para la Educación Preescolar del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos ;

Que a Fs. 25 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas Carreras peticiona se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 27 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad el Proyecto de Acuerdo elevado por la responsable del Sector Títulos y Equivalencias ;

Que se debe dictar el Instrumento Legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Alejandra Cecilia CARDENAS (D.N.I.N° 14.656.674), en la asignatura "Introducción a la Psicología" de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Psicología General, Sociología, Teorías de la Educación de la Carrera Profesorado para la Enseñanza Preescolar del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 2 °.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO

N°

Ing. ANIBAL RUCONI
SECRETARIO
DNEA - R.G.